

## Instrumentos jurídicos y políticos nacionales que reconocen formalmente los territorios de vida

(adaptado de Borrini-Feyerabend et al. 2010)

**Idealmente, los TICCA son reconocidos como unidades coherentes de tierra, agua y recursos naturales gobernadas por comunidades autodefinidas bajo un título común (propiedad o derecho a gobernar y utilizar) inalienable, indivisible y establecido a perpetuidad.** En la práctica, existen diversos instrumentos y marcos jurídicos en los distintos países que se alinean más o menos bien con estos ideales. Algunos ejemplos de esto son:

- Leyes que aborden la **tenencia colectiva legal o consuetudinaria, la gobernanza y los derechos** de los Pueblos Indígenas o las comunidades locales sobre sus territorios y tierras ancestrales, aguas y recursos naturales. En algunos casos, este tipo de legislación solo se aplica a comunidades específicas, como las comunidades de montaña, los pueblos tribales que viven en entornos forestales, las comunidades costeras que gestionan zonas de pesca consuetudinarias o las comunidades de descendientes de esclavos (Quilombolas, comunidades afrocolombianas, etc.). En otros casos, se aplica a todos los "Pueblos Indígenas" de un país que puedan cumplir ciertos requisitos de dominios ancestrales. Y puede referirse a esfuerzos colectivos específicos (por ejemplo, la trashumancia). El reconocimiento en las leyes puede ser totalmente independiente de los resultados de conservación, aunque puede fortalecerse si se combina con el reconocimiento de los resultados de conservación derivados del ejercicio de la tenencia, la gobernanza y los derechos consuetudinarios.
- **Leyes sobre áreas protegidas** que abarcan todo el espectro de tipos de gobernanza de las áreas protegidas, incluida la gobernanza por parte de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, dentro y fuera de un sistema nacional de áreas protegidas.<sup>[11]</sup> En este sentido, las comunidades con una capacidad demostrada para conservar territorios y zonas de valor nacional para la biodiversidad disfrutan de un importante grado de autodeterminación, ya que siguen aportando beneficios a la sociedad en general. Los marcos de áreas protegidas pueden proporcionar tanto respaldo legal como apoyo financiero para que las comunidades se gobiernen a sí mismas al tiempo que se defienden de las amenazas de las concesiones para actividades extractivas y megainfraestructuras. Las últimas decisiones del CDB han hecho hincapié en la necesidad de reconocer adecuadamente los TICCA también cuando se solapan con áreas protegidas oficiales del gobierno a través de una colaboración positiva entre las autoridades de las áreas protegidas en cuestión y las comunidades.<sup>[12]</sup>
- **Políticas sectoriales** en materia de silvicultura y vida silvestre, agricultura, turismo, minería, pesca, finanzas y desarrollo económico que reconozcan a los Pueblos Indígenas y a las comunidades locales como sujetos de derecho, con derechos y responsabilidades colectivos. Estas suelen regular tipos especiales de concesiones y privilegios comunitarios, como la pesca, la caza, la recolección y el uso sostenible de los bosques.
- **Políticas de tenencia de la tierra y descentralización** que reconozcan a los Pueblos Indígenas y a las comunidades locales como sujetos de derecho, con derechos y responsabilidades colectivos y medidas de conservación efectivas para zonas ecológicamente importantes o sensibles, como cuencas hidrográficas, ríos, lagos, humedales y zonas costeras. Como parte de ese reconocimiento, la toma de decisiones vuelve al nivel comunitario a través de diversas formas de negociación y los gobiernos locales, subnacionales y nacionales acuerdan declarar los TICCA "fuera de los límites" de las actividades destructivas. Aunque la propiedad privada colectiva (que incluye el acceso, el uso y la disposición) ofrece el conjunto de derechos más potente, incluso los derechos garantizados de uso de la tierra o el agua bajo una variedad de regímenes de propiedad (por ejemplo, privado, estatal o municipal) pueden sostener eficazmente un TICCA sobre la base de estatutos locales y ordenanzas municipales. Lo importante es que los acuerdos logren desarrollar una asociación sólida y duradera entre los territorios de vida y su comunidad guardiana y que se permita a las comunidades desarrollar y aplicar las normas pertinentes.